



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00610- 00**
Demandante **YADITH SMITH WILLIAM QUEVEDO**
Demandado **JORGE MAURICIO GONZALEZ LOZANO**

Neiva, Once (11) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo que la diligencia para resolver la objeción a la inventario y avalúos en el presente asunto no se ha podido realizar, el Despacho dispone reprogramarla para el 20 de enero del año 2021 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre dicho acto procesal el cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 14 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 11 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 139

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO